



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

169/08

Salta, 26 MAY 2008
Expediente N° 12.456/06

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María Leonor GASPAR L.U.N° 602.839 y Rosa Gabriela ROLDAN L.U. N° 603.697 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 25 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 121/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria 06/08 del 13/05/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las alumnas María Leonor GASPAR L.U.N° 602.839 y Rosa Gabriela ROLDAN L.U. N° 603.697 de la Carrera de Nutrición, prórroga por 30 días, en carácter de excepción y por única vez, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2.- Fecha de vencimiento para presentar el Trabajo de Tesis, es el día 11/06/08.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud